



Universidad de Chile
Escuela de Derecho

Derecho Civil I
Segundo semestre 2013
Profesor Rodrigo Gil Ljubetic

GUÍA DE REDACCIÓN DE CITAS¹

¹ Material preparado con fines exclusivamente docentes para el curso de Derecho Civil I del profesor Rodrigo Gil Ljubetic, en base al documento *Redacción de citas bibliográficas* de la Universidad de Chile, Sistema de Servicios de Información y Bibliotecas (SISIB) 2009 y al documento preparado por los profesores Virginia Rivas, María Agnes Salah y Nicolás Ubilla para el Taller de Memoria *Actualización del Repertorio de Legislación y Jurisprudencia del Código Civil*.



PRESENTACIÓN

La presente guía expone la forma de redactar citas bibliográficas y de jurisprudencia que será exigida en la presentación de trabajos escritos a lo largo del curso.

La primera parte se refiere a la redacción de citas bibliográficas en material impreso y versión electrónica.

La segunda parte se refiere a la redacción de citas de jurisprudencia.

I. REDACCIÓN DE CITAS BIBLIOGRÁFICAS

(1) Redacción de referencias bibliográficas a material impreso

A. *Libro*

- Autor(es) personal(es) o institucional
- Año de publicación
- Título de la publicación
- Número de la edición (excepto la primera edición)
- Lugar de publicación
- Editorial
- Paginación (si se trata de obras con más de un volumen, se debe indicar el n° del volumen sin mencionar la paginación)
- Nota de serie

Ejemplos:

a) Autor personal

SPIEGEL, M. R. 1988. Teoría y problemas de probabilidad y estadística. Madrid, McGraw-Hill. 372p. (Serie de compendios Schaum).

b) Dos autores

SKOOG, D. A. y WEST, D. M. 1989. Química analítica. 4ª ed. Madrid, McGraw-Hill. 725p.

c) Más de tres autores



BIOLOGIA MOLECULAR de la célula. 1996. Por Bruce Alberts "et al". 3ª ed. Barcelona, Omega. 1387p.

d) Autor institucional

WEED SCIENCE SOCIETY OF AMERICA. 1983. Herbicide handbook. 5th ed. Champaign, IL, USA, Weed Science Society of America. 430p.

B. Capítulo de libro escrito por autor distinto al autor (es) del libro

- Autor (es) del capítulo
- Año de publicación
- Título del capítulo
- En, subrayado y seguido de dos puntos
- Autor(es) del libro con mayúscula
- Título del libro
- Edición si la hubiere
- País
- Editorial
- Paginación del capítulo

Ejemplo:

KATZ B., R. 1993. Institucional y marco legal vigente. En: SANDOVAL L., H., PRENDEZ B., M. y ULRIKSEN U., P. (Eds.). Contaminación atmosférica de Santiago: estado actual y situaciones. Santiago, Universidad de Chile y Comisión de Descontaminación de la Región Metropolitana. pp. 263-286.

C. Capítulo de libro escrito por el autor(es) del libro

- Autor (es) del capítulo
- Año de publicación
- Título del capítulo
- En, subrayado y seguido de dos puntos
- Título del libro
- Edición si la hubiere
- Lugar
- Editorial
- Número de páginas del capítulo

Ejemplo:



HENNEFELD, J. 1992. Selección múltiple. En: Turbo Pascal con aplicaciones 4.0-6.0. 2ª ed. México, Grupo Editorial Interamericana. pp. 180-197.

D. Tesis

- Autor (es) de la tesis, memoria y/o seminario
- Año de publicación
- Título de la tesis, memoria y/o seminario
- Mención o grado al que se opta
- Lugar de publicación
- Institución patrocinante
- Paginación

Ejemplo:

GONZALEZ P., M. A. 1997. Análisis de costo del impacto y la implementación de una unidad de preparación de quimioterapia. Memoria de Químico Farmacéutico. Santiago, Universidad de Chile, Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas. 28p.

E. Revista

- Título de la revista
- Año de publicación
- Lugar y país de publicación
- Volumen (cuando la revista lo incluye)
- Número entre paréntesis

Ejemplo:

TRENDS IN BIOTECHNOLOGY. 1999. West Sussex, U.K. 17(7).

F. Artículo de revista

- Autor (es) del artículo
- Año de publicación
- Título del artículo
- Título de la revista
- Volumen (cuando la revista lo incluye)
- Número entre paréntesis
- Paginación (precedida de dos puntos)



Ejemplo:

VIO, F. y ALBALA, C. 1998. La transición nutricional en Chile. Revista Chilena de Nutrición 25(3):11-20.

G. Congreso, conferencia o reunión

- Nombre completo del congreso, seminario o reunión, incluyendo la fecha de realización.
- Año de publicación
- Lugar y país
- Institución patrocinadora u organizadora
- Número de páginas

Ejemplo:

SEMINARIO INTERNACIONAL plaguicidas: formulación, aplicación y residuos: marco legal, toxicológico y ambiental: 4 y 5 de noviembre de 1998. 1998. Santiago, Universidad de Chile, Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas, Centro de Estudios para el Desarrollo de la Química. 259 p.

H. Documento presentado en congreso, conferencia o reunión

- Autor(es)
- Año
- Título del artículo presentado al congreso, conferencia o reunión.
- En, subrayado y con dos puntos
- Título del congreso, conferencia o reunión; las dos primeras palabras en mayúscula
- Lugar y país de publicación
- Institución (es) que lo patrocinan
- Número total de páginas si las hubiere

Ejemplo:

MARTINEZ P., A., CEARDI J., B. y KARACHON, A.M. 1998. Modelo matemático para la determinación de índice de lixiviación de agroquímicos en el suelo. En: SEMINARIO INTERNACIONAL plaguicidas: formulación, aplicación y residuos: marco legal, toxicológico y ambiental: 4 y 5 de noviembre de 1998. Santiago, Universidad de Chile, Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas y Centro de Estudios para el Desarrollo de la Química. 259 p.

I. Ley

- Nombre del país



- Ministerio o entidad responsable
- Año de publicación
- Nombre de la ley o decreto
- Fecha (día, mes, año)
- Paginación si hubiera

Ejemplo:

CHILE. Ministerio de Salud. 1985. Ley 18.403: Drogas y estupefacientes. Manual de antecedentes normativos para servicios de salud y colaboradores del SNSS, agosto 1985. 15p.

(2) Redacción de referencias bibliográficas a recursos en línea

Al citar un recurso electrónico es necesario que se identifique y recupere con facilidad a través de datos bibliográficos como los descritos anteriormente. La vigencia de los recursos de información en línea es temporal, están sujetos a cambios de localización y constante modificación, por lo tanto, se recomienda la verificación previa de estas referencias.

A. *Textos electrónicos, bases de datos y programas informáticos*

- Autor (es)
- Año
- Título
- Tipo de soporte entre corchetes
- Lugar de publicación
- Editor
- Dirección electrónica entre ángulos (< >)
- Fecha de la consulta entre corchetes

Ejemplo:

ENCICLOPEDIA SOBRE virus informáticos en pc's [en línea]
<<http://www.programascomputo.com.mx/evp26.htm> com.mx> [consulta: 06 agosto 1999].

B. *Partes de textos electrónicos, bases de datos y programas informáticos*

- Autor (es) del capítulo
- Año
- Título del capítulo
- Tipo de soporte entre corchetes



- Lugar de publicación
- Numeración y/o localización de la parte dentro del documento fuente
- Dirección electrónica entre ángulos (<>)
- Fecha de la consulta entre corchetes

Ejemplo:

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES 1996. Delegaciones del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires [en línea] Buenos Aires, Argentina, Delegación San Martín. <<http://www.cpceer.com.ar/>> [consulta: 04 agosto 1999].

C. *Artículos de revista electrónica*

- Autor(es) del artículo
- Año
- Título del artículo
- Tipo de soporte entre corchetes
- Título de la publicación en serie
- Fecha de la publicación (tal y como figura en el recurso)
- Volumen, número
- Dirección electrónica
- Fecha de la consulta entre corchetes

Ejemplo:

TED E. 1998. NF/IEEE Workshop on the Socioeconomic Dimensions of Electronic Publishing. [en línea] The Journal of Electronic Publishing Michigan Vol. 4, issue 2 Special Issue December <<http://www.press.umich.edu/jep/04-02/bios.html>> [consulta: 04 agosto 1999].

E. *Sitios web (world wide web)*

- Autor(es)
- Año
- Título
- Tipo de soporte entre corchetes
- Dirección electrónica entre ángulos
- Fecha de la visita entre corchetes

Ejemplo:



ALMAZ ENTERPRISES. The nobel internet archive: Amartya Sen.1998 [en línea]
<http://nobelprizes.com/nobel/economics/1998a.html> [consulta : 03 noviembre 1998].

II. REDACCIÓN DE CITAS DE JURISPRUDENCIA

(1) Forma de indicar la fecha del fallo

A continuación de la individualización del tribunal, se indica la fecha del fallo, sin la preposición "de". Ej. C. Santiago, 12 mayo 2000.

En la versión actual del Repertorio, este aspecto no se encuentra uniformado, por lo que será necesario asegurarse de que todas las citas estén correctamente formuladas.

(2) Forma de citar las revistas impresas

Las revistas impresas se citan de la siguiente forma:

- Revista de Derecho y Jurisprudencia, ej. C. Suprema, 18 octubre 2001. R., t. 158, sec. 1ª, p. 213 (C. 4º, p. 214).
- Gaceta Jurídica, ej. C. Suprema, 21 junio 2004. G.J. N° 288, p. 120 (C. 25, p. 298).
- Fallos del Mes, ej. C. Suprema, 23 noviembre 1971. F. del M. N° 156, sent. 1ª, p. 253 (C. 1º, p. 253).

Si el fallo se encuentra publicado en más de una fuente impresa, se cita de la siguiente forma, dando prioridad a la Revista de Derecho y Jurisprudencia, luego Fallos del Mes y finalmente Gaceta Jurídica:

- C. Suprema, 18 octubre 2001. R., t. 98, sec. 1ª, p. 213. G.J. N° 301, p. 100 (C. 34, p. 105).

En aquellos casos en que se encuentre citada la antigua revista Gaceta de los Tribunales, ésta debe ser mantenida en primer lugar:

- C. Suprema, 18 octubre 2001. G. 1914, 1er sem. N° 132, p. 296. R., t. 21, sec. 1ª, p. 114. G.J. N° 288, p. 120 (C. 4º, p. 123).

(3) Forma de indicar la página de la revista impresa

En muchos casos, en las fuentes impresas de jurisprudencia (R., F. del M. o G.J.), la sentencia de la Corte Suprema viene precedida por la sentencia de la Corte de Apelaciones respectiva, y ésta a su vez por la sentencia de primera instancia. La página que debe indicarse en la cita es



aquella que corresponde al comienzo de la primera sentencia incluida en la revista, aun cuando la cita diga relación con un fallo de la Corte Suprema y el fallo de este tribunal comience realmente algunas páginas más adelante.

- C. Suprema, 21 junio 2004. G.J. N° 288, p. 120 (C. 6°, p. 127).

En esta cita, encontramos el fallo de primer grado en la página 120, el de la Corte de Apelaciones en la página 123, y las sentencias de la Corte Suprema, de casación y reemplazo, en las páginas 123 y 125 respectivamente. La forma correcta de citar es indicando la página inicial, es decir, la página 120, aun cuando la cita se refiera a la sentencia de Corte Suprema.

Si se quiere citar un considerando o un visto en particular de la sentencia, que contenga la esencia o el texto de la jurisprudencia extractada, se indica del modo siguiente:

- C. Suprema, 18 octubre 2001. R., t. 98, sec. 1ª, p. 213 (C. 4°, p. 230). Si son varios considerandos, se indica la página del primero de ellos (C. 4° p. 236 y 6°, p. 240), o (C. 4° a 8°, p. 236). L.P. N°34872 (C. 4° y 6°).

Si son varias fuentes impresas, se indica la página del primer considerando de cada una de dichas fuentes. Es imprescindible, en caso de tener la sentencias distintas fuentes escritas, que al citar el considerando relevante se precise, para cada una de las fuentes, el número de página donde se encuentra.

- C. Suprema, 18 octubre 2001. R., t. 98, sec. 1ª, p. 213 (Voto disidente, p. 240). G.J. N° 288, p. 120 (Voto disidente, p. 135).

(4) Forma de indicar la fuente electrónica

La fuente electrónica del fallo debe citarse como sigue:

Tratándose de un fallo publicado sólo en Legal Publishing, ej. C. Santiago, 10 julio 2006. L.P. N°34872.

- Tratándose de un fallo publicado sólo en Microjuris, ej. C. Santiago, 10 julio 2006. M.J. N°34872 (C. 23).
- Tratándose de un fallo publicado sólo en Dicomlex, ej. C. Santiago, 10 julio 2006. D.Lex Rol N° 245-2003 (C. 4°).
- Cuando se encuentre publicado en varias fuentes electrónicas, el orden de mención es: M.J., L.P. y D.Lex.
- Tratándose de un fallo publicado en una fuente electrónica y en una o más fuentes impresas, se citan estas últimas en primer lugar: C. Santiago, 10 julio 2006. G. J. N°313, p. 67 (C. 8°, p. 69). L.P. N°34872 (C. 8°).



Tratándose de un fallo publicado sólo en el sitio del Poder Judicial, se debe citar como sigue:

- C. Santiago, 10 julio 2006. Rol N°3653-2003. www.poderjudicial.cl (C. 23).

Esta forma de citar sólo debe ser utilizada en caso que no exista ninguna otra fuente, ni física ni electrónica que contenga el fallo, constituyendo así el único caso en que el rol de la causa es citado.

En ambos casos, se seguirá la siguiente forma para citar un considerando en particular:

- C. Santiago, 10 julio 2006. Rol N°3653-2003. www.poderjudicial.cl (C. 3°).

(5) Forma de citar dictámenes de la Contraloría General de la República

- Contraloría General de la República, dictamen N° 2, 7 octubre 1988. G.J. N° 100, p. 130 (C. 4°, p. 134).
- Contraloría General de la República, dictamen N° 4, 20 mayo 2004 (C. 5°).

En el primer ejemplo existe fuente escrita de publicación; en el segundo, no.

(6) Forma de citar fallos del Tribunal Constitucional

- Tribunal Constitucional, Rol N° 124, 18 junio 1991. G.J. N° 132, sent. 2ª, p. 121 (C. 17°, p. 127).
- Tribunal Constitucional, 9 septiembre 1991, Rol N° 132 (C. 36).

En el primer ejemplo existe fuente escrita de publicación; en el segundo, no.

Si bien en la última versión del Repertorio no aparece el rol en las citas, éste debe ser incluido, tanto en las nuevas citas que se incorporen como en las que ya están en la edición anterior. El rol puede ser consultado en el sitio web del Tribunal Constitucional.

En cuanto a la cita de un considerando, se seguirá la regla (3) si se encuentran en fuentes impresas, y la regla (4) en caso contrario.

(7) Forma de indicar los considerandos del fallo

A continuación de la individualización de cada fuente física o electrónica se deben indicar el o los considerandos donde se contiene la jurisprudencia extractada. En el caso de las fuentes físicas, se debe indicar a continuación del considerando la página de inicio del mismo.



En caso que el considerando citado corresponda a un visto o a la sentencia de reemplazo, se deberá consignar lo anterior en la cita del considerando.

- C. Santiago, 10 julio 2006. L.P. N°34872 (S. de reemplazo, C. 24).
- C. Santiago, 10 julio 2006. L.P. N°34872 (V. 28).

Los considerandos 1 a 9 deben llevar el símbolo ° al final del número, no así los considerandos restantes.

(8) Forma de insertar las notas al pie de página.

Las notas al pie de página deben ser insertadas después del símbolo de puntuación al que acceden.

- C. Santiago, 23 septiembre 1998. R., t. 43, sec. 2ª, p. 42 (C. 23, p. 45).²

²Sentencia confirmada por la Corte Suprema (C. Suprema, 5 junio 1999. R., t. 43, sec. 2ª, p. 42).
